



MEMORIA DE ACTIVIDADES SIRECOVI 2022





Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans.

Universitat de Barcelona.

Junio 2023.

Autoría del informe: Joana Bertran, Daniel Simón Zamarripa, Sandra Varela, Cristina Garés, Rachele Stroppa, Jose Navarro, Vicent Almela, Alejandro Forero

Diseño y maquetación: Joana Bertran

Con el apoyo de:





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CONTENIDO DEL INFORME	4
ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LA GESTIÓN DE CASOS	5
ESTADÍSTICAS GENERALES	6
ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL ÁREA DE PRISIONES	8
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE TRABAJO DEL SIRECOVI	21
CAMPAÑAS DE INCIDENCIA Y DIFUSIÓN	21
FORMACIÓN	23
CONCLUSIONES	24



INTRODUCCIÓN

El Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) de la Universitat de Barcelona nació con el objetivo de luchar para la promoción de derechos y garantías básicas desde su creación, hace ahora 22 años. Desde entonces, ha centrado su tarea en la investigación de las estructuras que producen grave daño social, focalizando la mirada en el sistema penal y en las situaciones de vulneraciones de derechos que se pueden producir, llevando a cabo el registro y denuncia de casos de violencia institucional, así como dotando de herramientas a las personas afectadas. Bajo este principio de garantía y protección de los Derechos Humanos, en 2016 se creó el **Sistema de Registro y Comunicación de la Violencia Institucional (SIRECOVI)**, un sistema articulado que tiene como finalidad el respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en Cataluña.

El Sistema se pone en marcha cuando se recibe una comunicación de presuntos maltratos, torturas o vulneraciones de derechos de personas que se encuentran privadas de libertad en los centros penitenciarios de Cataluña, por parte de algún/a agente de autoridad o profesional penitenciario. Una vez recibida la petición o denuncia, el equipo se encarga de ponerse en contacto con la persona afectada, validar y triangular la información, visitarla presencialmente si es necesario, y conseguir su consentimiento informado para poder registrar su caso al sistema informático, comunicarlo a instituciones públicas y organizaciones sociales, o bien derivar el caso a otras entidades de defensa de los derechos humanos, así como realizar un seguimiento.

El SIRECOVI tiene como **objetivos**:

- Luchar contra la cifra negra de la tortura, los maltratos y las vulneraciones de derechos en ambientes de privación de libertad donde la opacidad y el hermetismo tanto caracterizan estos espacios, promoviendo una mayor transparencia.
- Llevar a cabo una observación y un monitoreo constante e independiente de los centros penitenciarios de Cataluña para actuar como mecanismo preventivo.
- Ofrecer apoyo a las personas afectadas por violencia institucional y a sus familiares para dar acceso efectivo a un mecanismo de queja y dar visibilidad a las situaciones vividas.
- Actuar como mecanismo de alerta temprana y efectiva ante casos de violencia institucional, comunicando el caso a las administraciones competentes para que se investigue.

- 
- Denunciar casos de violencia institucional ante instituciones de derechos humanos para que cese la vulneración de derechos que se está produciendo y se adopten mecanismos de protección.
 - Promover la garantía de los derechos humanos y la mejora de las condiciones de vida de la privación de libertad.
 - Dar a conocer la realidad de la privación de libertad en Cataluña y sensibilizar la sociedad sobre la necesidad de respeto de los derechos humanos mediante acciones de información e incidencia.

El SIRECOVI se estructura en dos áreas de trabajo: la de *Prisiones*, y la de *Comunicación*, si bien están estrechamente conectadas, dado que las campañas de incidencia, comunicación y formación se nutren básicamente del trabajo llevado a cabo en el marco de la observación constante de las prisiones de Cataluña. De este modo, si bien el proyecto contempla la violencia institucional de forma amplia, es el **monitoreo en el ámbito penitenciario** lo que caracteriza el trabajo del SIRECOVI.

El pasado año 2022 presentamos nuestro informe general de resultados, ofreciendo una panorámica de las actividades realizadas entre el periodo 2019-2021. Ahora, os presentamos la Memoria de actividades llevadas a cabo a lo largo del año 2022, exponiendo las **cifras** sobre los casos registrados, y señalando las **principales problemáticas** detectadas por el equipo sobre la situación de privación de libertad en Cataluña. Como se desarrollará en las siguientes páginas, gran parte de los esfuerzos del último año se han centrado en el estudio de las **contenciones mecánicas**, alertando esta práctica como susceptible de generar graves vulneraciones de derechos humanos, motivo por el cual pedimos su abolición.

CONTENIDO DEL INFORME

El presente informe, que pretende **ofrecer un resumen** del trabajo hecho a la vez que **acercar la realidad penal-penitenciaria a la ciudadanía**, consta de un primer capítulo donde se exponen las cifras relativas en la gestión de casos por parte del equipo SIRECOVI en 2022, subdividiendo el apartado en dos bloques: el de estadísticas generales y el de estadísticas relativas al área de prisiones; de un segundo capítulo donde se presentan las actividades de formación y las campañas de incidencia llevadas a cabo en el último año, y finalmente, de unas conclusiones finales para cerrar el informe, señalando las tendencias y reflexiones observadas por el equipo.

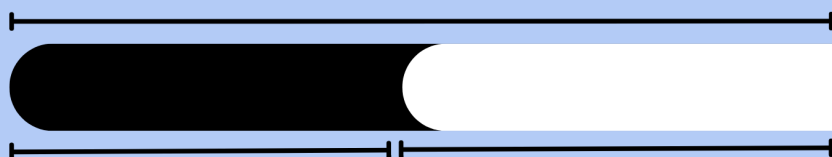
ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LA GESTIÓN DE CASOS

Este apartado pretende presentar los resultados estadísticos del trabajo realizado por el equipo SIRECOVI a lo largo del año 2022 con relación a la gestión de casos.

Para interpretar correctamente los resultados, es importante entender la terminología que utilizamos para diferenciar los casos **atendidos**, los **gestionados** y los **descartados**. Los casos **atendidos** son todos aquellos que llegan a través de peticiones (ya sea por vía telefónica, correo electrónico, carta, formulario de denuncia en la página web o derivación), presentadas o bien por la misma persona que refiere haber vivido la situación de vulneración de derechos o bien por conocidos/familiares suyos, abogados/as u otras organizaciones sociales. Por casos **gestionados** nos referimos a aquellos que se consideran posibles casos de violencia institucional después de haber hecho una primera validación, así como que se ha podido obtener el consentimiento informado de la persona afectada; requisitos indispensables para poder abrir un caso al sistema informático, sistematizar la información, comunicarlo a instituciones públicas y/u organizaciones de derechos humanos, o llevar a cabo aquellas acciones que se consideren necesarias. Por casos **descartados** nos referimos a todas aquellas peticiones que no cumplen los requisitos para ser incluidas al fichero SIRECOVI como abiertas; o bien porque se considera que no hay bastantes indicios como para tratarse de una situación de violencia institucional, o bien porque la persona afectada no consiente que se registre su caso, o bien porque los hechos denunciados hayan tenido lugar fuera del ámbito de actuación del SIRECOVI, como por ejemplo, que hayan ocurrido fuera de Cataluña. Cabe decir que a pesar de que un caso se haya finalmente descartado, previamente se han podido hacer entrevistas u otro tipo de gestiones durante el proceso de validación de la información que sí que se han contabilizado de cara a las estadísticas del presente informe.

Casos atendidos

Conjunto de casos que se ponen en conocimiento del SIRECOVI, es decir, denuncias o peticiones recibidas.



Casos gestionados

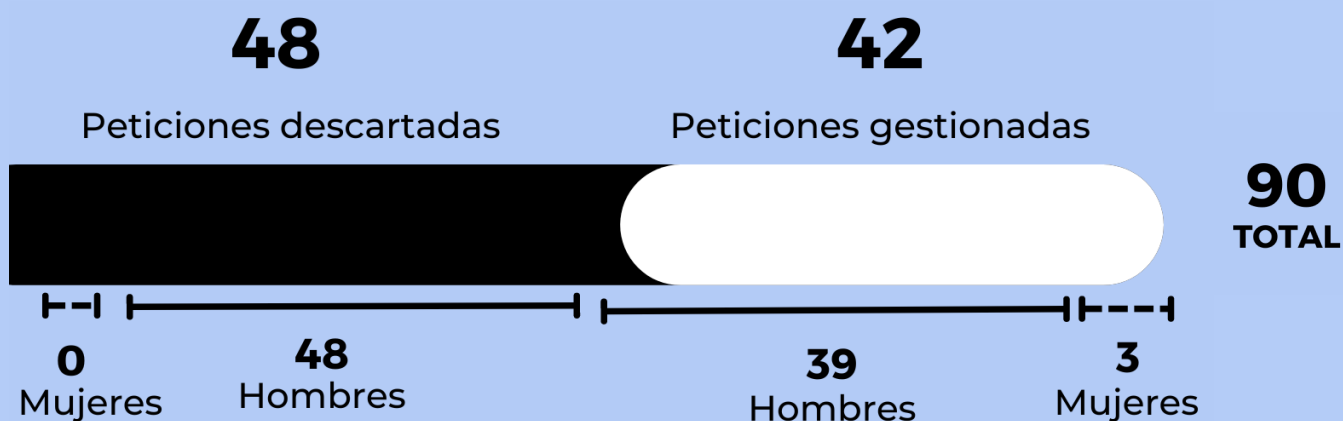
Casos en que: (1) una vez analizada y triangulada la información, se consideran como presunta violencia institucional; (2) se enmarcan en el ámbito de competencia del SIRECOVI; y (3) se ha obtenido el consentimiento informado de la persona.

Casos descartados

Casos que no reúnen los requisitos para ser validados como violencia institucional, no existe el consentimiento de registro de la presunta víctima o se escapan de las competencias del SIRECOVI.

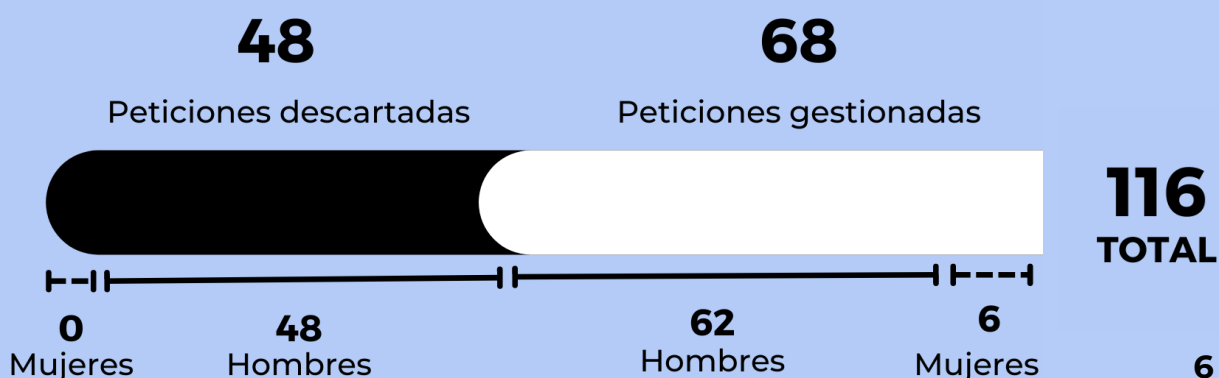
ESTADÍSTICAS GENERALES

Gráfico 1: Casos nuevos atendidos durante el año 2022



El año 2022 se comunicaron al SIRECOVI un total de **90 casos de presunta violencia institucional** en el sistema penal catalán, creándose para cada uno de ellos un registro en el fichero informático. Esta cifra contempla únicamente los casos nuevos abiertos a lo largo del pasado año, sin que se incluyan aquellos casos abiertos en años anteriores de los cuales se siguió haciendo seguimiento. Como puede verse, en la gran mayoría de los casos (un 96,67%) la persona atendida ha sido un hombre, mientras que fueron 3 (un 3,33%) las peticiones recibidas de mujeres. Del total de peticiones recibidas, 48 (un 53,33%) fueron descartadas, considerándose que no cumplían los requisitos para ser consideradas presuntas situaciones de violencia institucional, después de haber validado y triangulado la información, mientras que fueron 42 (un 46,67%) las situaciones consideradas como posible violencia institucional y registradas al fichero SIRECOVI como casos.

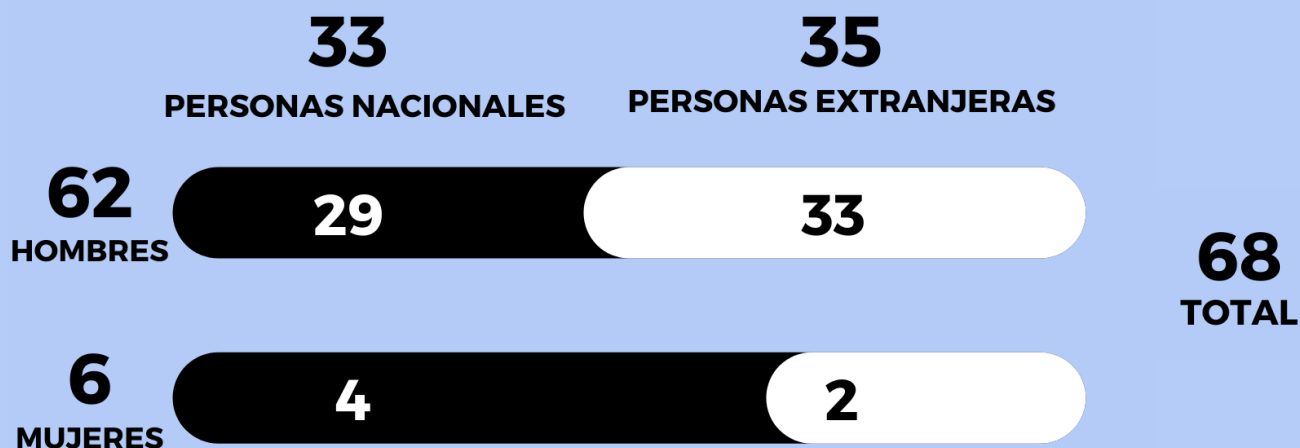
Gráfico 2: Casos atendidos durante el año 2022, incluyendo tanto las nuevas peticiones como las que, abiertas en años anteriores, seguían abiertas el 2022.





Cómo puede verse, la **cifra de casos atendidos el último año aumenta hasta un total de 116** cuando se contabilizan tanto los casos abiertos durante el año 2022 (son el 77,59%) como aquellos casos que, habiéndose abierto años anteriores, seguían gestionándose en 2022 (que son el 22,41%).

Gráfico 3: Casos gestionados en 2022 según si la persona afectada es nacional o extranjera



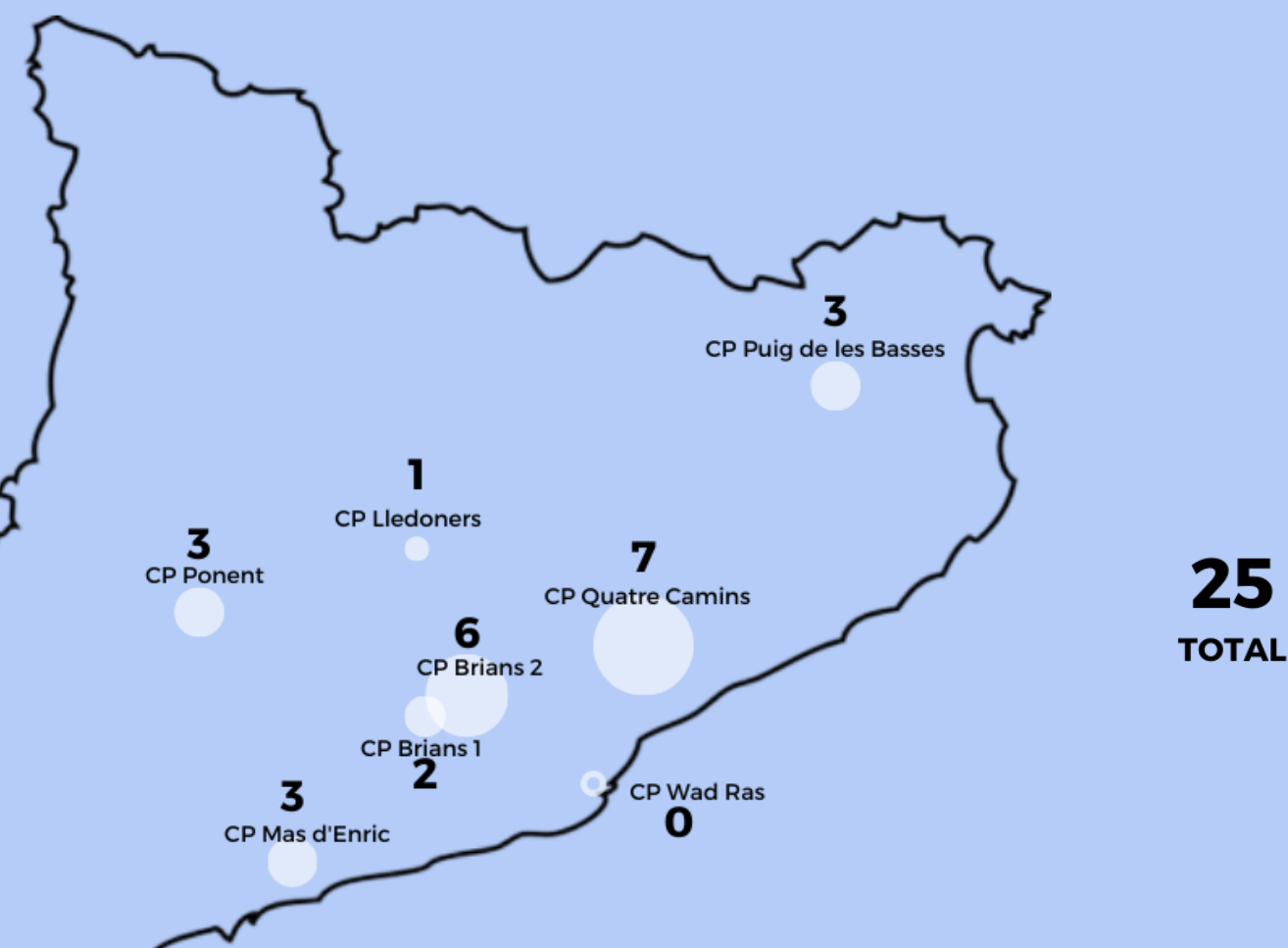
Esta estadística, que contempla los casos gestionados durante el 2022 sin incluir los descartados, muestra la condición de nacionales/extranjeros de las personas afectadas por presuntas situaciones de violencia institucional en el sistema penitenciario catalán. Cómo se puede observar, en **35 de los casos** (un 51,47%) la persona víctima de posibles vulneraciones de derechos era **extranjero/a**, mientras que en 33 casos (un 48,52%) eran personas nacionales. Hay que apuntar que, si bien los datos oficiales muestran que un 48% del total de población penitenciaria de Cataluña son personas no nacionales¹, son alarmantes las cifras de sobre-representación de personas extranjeras que denuncian vulneraciones de derechos, pues a la condición de privación de libertad se le añaden a menudo la carencia de una red de apoyo estable, la lejanía de la familia, las barreras lingüísticas y las limitaciones administrativas, que pueden ocasionar una mayor vulnerabilidad en las posibles víctimas.

¹ Datos de 2022 del Departament de Justícia, consultables [aquí](#).

ESTADÍSTICAS RELATIVAS AL ÁREA DE PRISIONES

Por lo que se refiere a los casos gestionados por el equipo SIRECOVI a lo largo de 2022, la mayor parte de la actividad se ha centrado en la presunta violencia institucional ocurrida en el **marco del sistema penitenciario de Cataluña**. A continuación se disgregan las estadísticas relativas en esta área.

Gráfico 4. Visitas (desplazamientos) realizadas en 2022 por el equipo SIRECOVI según el Centro Penitenciario



A lo largo del año 2022, el equipo SIRECOVI realizó un total de **25 desplazamientos en los Centros Penitenciarios de Cataluña** para llevar a cabo entrevistas con personas presas y profesionales penitenciarios, siendo Quatre Camins y Brians 2 los centros más visitados por el equipo. En sintonía con los resultados observables más adelante en el gráfico 10, relativo a los casos gestionados según el Centro Penitenciario donde tuvo lugar la presunta vulneración de derechos, es el CP Quatre Camins el que acumula mayor número de casos y, por lo tanto, también es la prisión más visitada por el equipo, con un total de 7 visitas a lo largo del año 2022. Hay que tener presente que esta estadística tiene en cuenta el número de desplazamientos en estos centros, de



forma que cada día que se acude los miembros del equipo visitan y se entrevistan con varias personas, como se verá en gráficos posteriores.

Gráfico 5. Número de cartas enviadas a personas presas por el equipo SIRECOVI en 2022



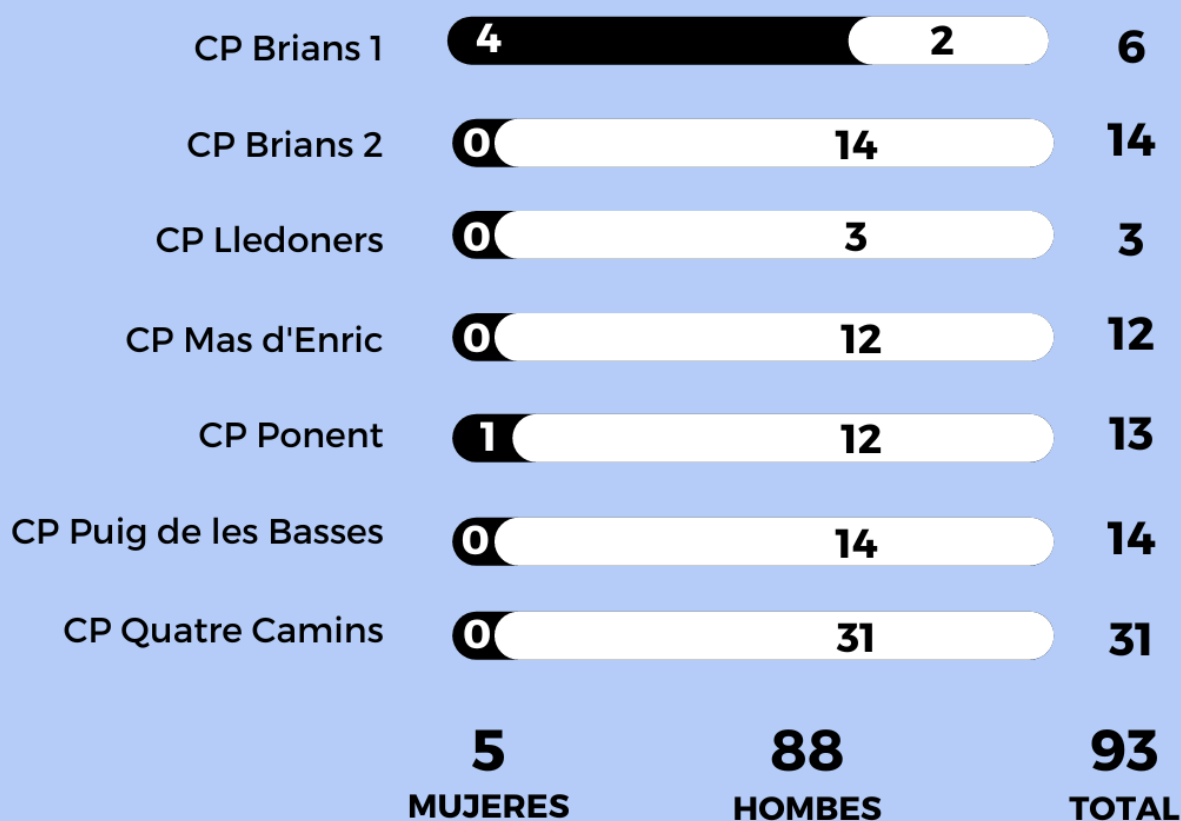
Una de las vías de comunicación empleadas para contactar con las personas privadas de libertad atendidas por el SIRECOVI, además de las entrevistas presenciales, son las comunicaciones a través de correo postal. Durante el año 2022 se enviaron un total de **111 cartas**, generalmente como respuesta a cartas recibidas, pero también por iniciativa propia cuando es necesario informar de novedades respecto a un caso.

Gráfico 6. Número de llamadas recibidas por parte de personas presas y familiares/conocidos suyos al teléfono gestionado por el equipo SIRECOVI en 2022



El SIRECOVI dispone de un teléfono de contacto al cual dirigirse para hacer llegar peticiones, mayoritariamente de personas presas, si bien también se reciben llamadas por parte de familiares y conocidos de personas encarceladas. A lo largo del 2022 se recibieron **151 llamadas telefónicas**, tanto de personas de casos ya gestionados por el equipo como de nuevas peticiones.

Gráfico 7. Entrevistas realizadas en 2022 a personas presas según el Centro Penitenciario



Durante el año 2022 se realizaron un total de **93 entrevistas a personas privadas de libertad** en los centros penitenciarios de Cataluña por parte del equipo SIRECOVI, de las cuales la gran mayoría (94,62%) fueron a hombres y el restante 5,38% a mujeres.

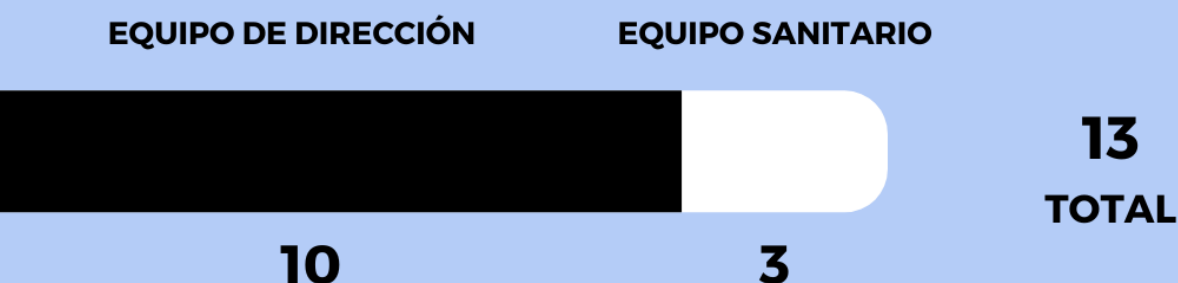
Tal y como se observa en el gráfico anterior, y en correspondencia con lo que nos muestra el gráfico 4, el centro penitenciario -con diferencia- donde se han llevado a cabo más entrevistas ha sido al **CP Quatre Camins, correspondiendo un 33,33% de las entrevistas totales**. Al resto de centros penitenciarios se ha realizado un número de entrevistas parecidas (correspondientes de entre el 15,05% al 12,9%), a excepción de los centros penitenciarios de Brians 1 y Lledoners, que han sido las menos visitadas, donde se han realizado el 6,45% y 3,23% de las entrevistas, respectivamente.

Gráfico 8. Entrevistas realizadas en 2022 a personas presas en función de si era una primera entrevista o una de seguimiento



El equipo SIRECOVI realiza dos tipologías de entrevistas a personas presas: *primeras visitas*, al tratarse de casos o peticiones nuevas, y *visitas de seguimiento*, que sirven para explorar el estado y evolución de un caso ya gestionado. Comprobando los datos, se pone de relieve la importancia que tiene para el equipo realizar seguimiento de los casos atendidos, puesto que durante el 2022 el **54,84% de las entrevistas fueron de seguimiento**, y el resto (45,16%) primeras entrevistas.

Gráfico 9. Entrevistas con profesionales penitenciarios realizadas por el equipo SIRECOVI en 2022 en función de si son miembros del equipo de dirección o sanitarios



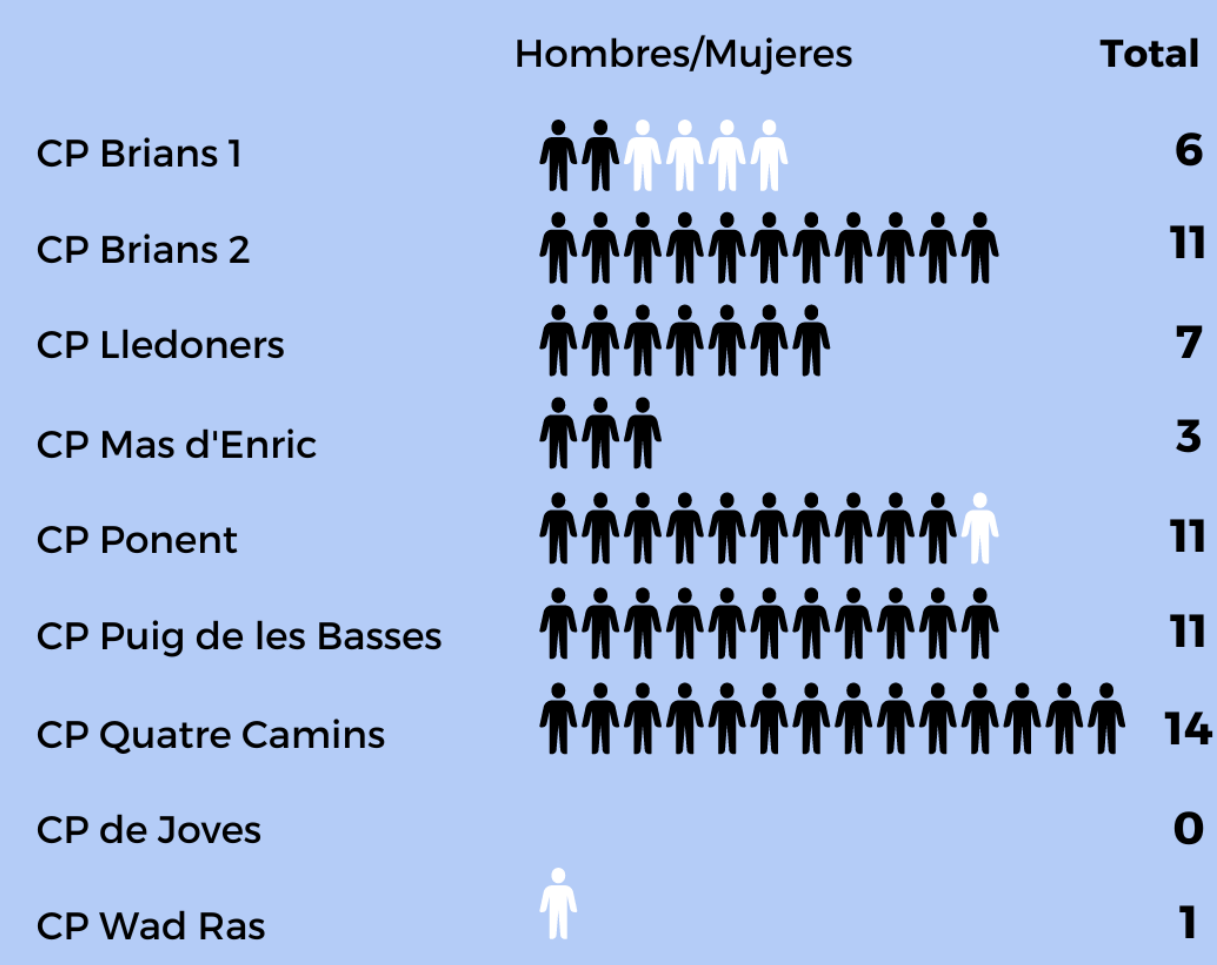
Desde el equipo SIRECOVI es habitual que, al acabar las entrevistas a las personas privadas de libertad y antes de finalizar la visita en el correspondiente centro penitenciario, **nos reunamos con profesionales penitenciarios, tanto**



con personal sanitario como del área de Dirección. De hecho, si cruzamos los datos con los que nos muestra el gráfico 4, obtenemos que en una de cada dos visitas que realizamos en un centro penitenciario nos reunimos también con alguno/a profesional penitenciario, siendo, por lo tanto, un hecho bastante habitual. Estas entrevistas son útiles para tratar problemáticas específicas que afectan personas concretas, como por ejemplo incompatibilidades con otros presos/as, retrasos en las visitas o falta de entendimiento con los profesionales, problemáticas con las comunicaciones y tramitación de ayudas, o bien para tratar problemáticas estructurales, tanto en el ámbito de algún módulo específico como de todo el centro penitenciario. Durante el 2022 se realizaron un total de **13 entrevistas de este tipo**, de las cuales la gran mayoría (76,92%) fueron con personal del equipo de dirección de los centros penitenciarios visitados, y el 23,08% restante con profesionales del equipo sanitario o responsables médicos del centro.

En cuanto a reuniones de coordinación con responsables de instituciones públicas, como ha ocurrido en los últimos años, habitualmente los miembros del SIRECOVI nos reunimos anualmente con instituciones y administraciones públicas para mantener un diálogo fluido, exponer problemáticas detectadas por el equipo, reflexionar sobre el estado del sistema penitenciario catalán e intercambiar experiencias. Durante el pasado 2022, desde el SIRECOVI se llevaron a cabo **dos reuniones de coordinación con representantes de instituciones públicas**, la primera con el Síndic de Greuges y la segunda con la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima (SMPRAV).

Gráfico 10: Casos gestionados en 2022 según el Centro Penitenciario en el cual tuvo lugar la presunta vulneración de derechos.



Cómo se puede observar en el gráfico anterior, de los 64 casos gestionados en 2022 por el SIRECOVI, un **20,59% se produjeron en el CP Quatre Camins**, mientras que en un segundo término (un 16,18% respectivamente) hay, **en la misma proporción, los centros de Brians 2, Ponent y Puig de les Basses**. Del CP de Lledoners provienen 7 casos y del CP Mas de Enric, 3. Fueron 6 los casos gestionados de personas presas en el CP Brians 1 (un 8,82%), mientras que tan solo una de las situaciones denunciaba violencia institucional en el CP de mujeres de Wad Ras. Hay que precisar, por una mayor comprensión de los datos, que se expone aquí la cárcel donde presuntamente tuvo lugar la vulneración de derechos de la persona encarcelada, que no siempre corresponde con el centro penitenciario donde se la visita o desde donde llega la petición, después de haber sido trasladado/a.

Gráfico 11: Situaciones denunciadas en 2022 según el tipo de vulneración de derechos que se refiere.



Por lo que respecta a la disgregación de las cifras en función del tipo de vulneración de derechos que refieren las personas presuntamente afectadas, las denuncias por situaciones de **agresión física** y las de **déficit o carencia de asistencia sanitaria** han sido las más comunes, con un 19% de incidencia en ambos casos. Seguidamente, el abuso de autoridad registra un 15% de las situaciones, mientras que la categoría *otros* (que incluye categorías no



registradas en el sistema o vulneraciones de derechos de tipos estructurales, como por ejemplo el alejamiento familiar) reúne 10 de los hechos. El uso excesivo de contenciones y las amenazas también han sido relativamente frecuentes, con 7 y 5 casos respectivamente. Las situaciones de vulneraciones de derechos alegadas por las mujeres presas más habituales han sido las amenazas y las agresiones.

Para la interpretación de los datos expuestos hay que tener en cuenta que en **un mismo caso se pueden registrar varias vulneraciones de derechos**, de este modo la cifra total de vulneraciones no se corresponde con la cifra total de casos gestionados por el SIRECOVI en 2022. Por otro lado, especificaremos algunas de las categorías de las vulneraciones que se registran, para facilitar la lectura de los datos y evitar confusiones con los términos empleados.

En primer lugar, la categoría de **abuso de aislamiento** incluye dos hechos diferenciados. Por un lado, la superación del periodo establecido por la legislación internacional en la aplicación del aislamiento penitenciario, siendo éste limitado en 14 días por las Reglas Mandela². Esta limitación formulada por Naciones Unidas contradice la legislación interna, en que se pueden llegar a acumular hasta 42 días de aislamiento con relación al cumplimiento de una sanción de aislamiento que contempla el art. 42.5 de la LOGP. Por otro lado, también se incluyen aquí las situaciones en las cuales las personas privadas de libertad pasan una temporada larga en primer grado y la administración penitenciaria no adopta las medidas suficientes o necesarias para que el interno pueda volver al régimen ordinario, así como el supuesto del art. 75 del RP, sobre limitaciones regimentales, que actúa como aislamiento encubierto, y que en ocasiones se aplica de manera abusiva y por un largo periodo de tiempo.

En segundo lugar, la categoría de **falta o deficiente atención sanitaria** agrupa una serie de situaciones diversas relacionadas con la prestación de servicios sanitarios, como por ejemplo: la falta o el innecesario retraso en la atención médica ante situaciones de urgencia, la no realización de exámenes médicos especializados ante alegaciones de situaciones de maltratos por parte de las personas presas, la presencia de personal de vigilancia durante la realización de estos exámenes, las limitaciones en el acceso a la propia documentación sanitaria por parte de las personas presas, la carencia de seguimiento o la sobremedicación psicotrópica a personas que sufren enfermedades psiquiátricas, y la falta o retraso en la realización de pruebas diagnósticas.

² Reglas 43 y 44 de las [Regles Mandela](#).

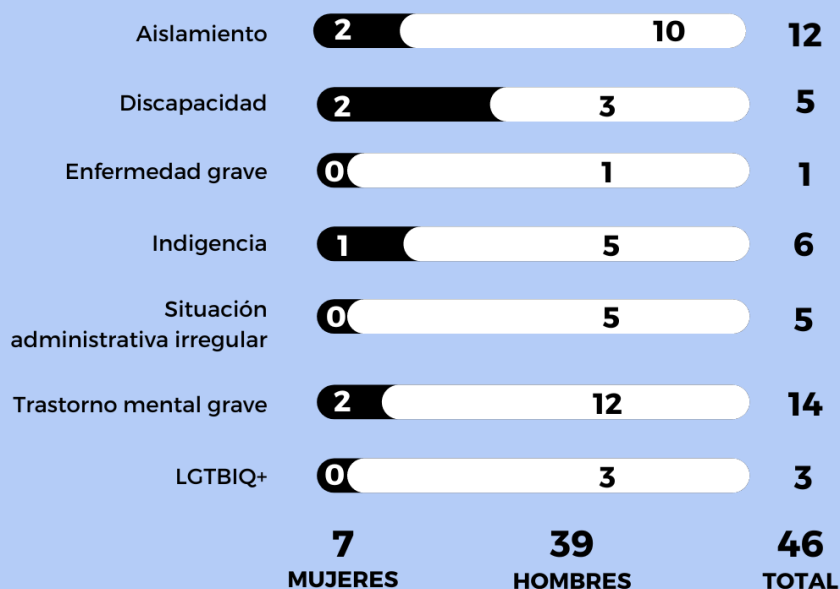


En cuanto a la categoría de **falta/deficiente tramitación de ayudas**, también se incluyen varias problemáticas. En esta categoría nos encontramos con situaciones en las cuales el interno/a se encuentra en estado de indigencia o máxima necesidad y la administración penitenciaria no realiza los trámites necesarios para resolver la situación (a través de ayudas o prestaciones). Serán indicadores de un estado de indigencia o máxima necesidad cuando se vea limitado el acceso a productos o servicios básicos como los sellos postales, el material de limpieza o las llamadas telefónicas. También se incluyen las situaciones en las cuales se manifiesta una limitación en el acceso a la documentación o certificados que se requieren para tramitar acciones por parte de los profesionales de las Juntas de Tratamiento (JdT). También aquí, se contempla la carencia de acción por parte de la institución para resolver esta limitación.

Seguidamente, tenemos la categoría de **omisión de socorro**, en la que se engloban las situaciones en las cuales el interno/a expone una agresión o extorsión en presencia de los funcionarios o con el conocimiento de los mismos y no se lleva a cabo la debida intervención o prevención.

En último lugar, la categoría de **uso excesivo de contenciones** hace referencia a los casos en que las medidas de contención mecánicas se aplican sin una justificación legítima, siendo estas las situaciones en que el interno/a se encuentre en estado de agitación o alteración. Habitualmente, nos encontramos con casos de personas presas que ponen de manifiesto que se les han aplicado contenciones mecánicas sin que hubiera existido previamente una situación de alteración que requiriera la aplicación de una medida de tal impacto; o bien que la contención mecánica se ha alargado más tiempo del necesario, quedando el/la preso/a ligado durante largos ratos u horas, cuando el estado de excitación ya había cesado.

Gráfico 12: Casos abiertos y gestionados el 2022 según la condición particular de la persona afectada.





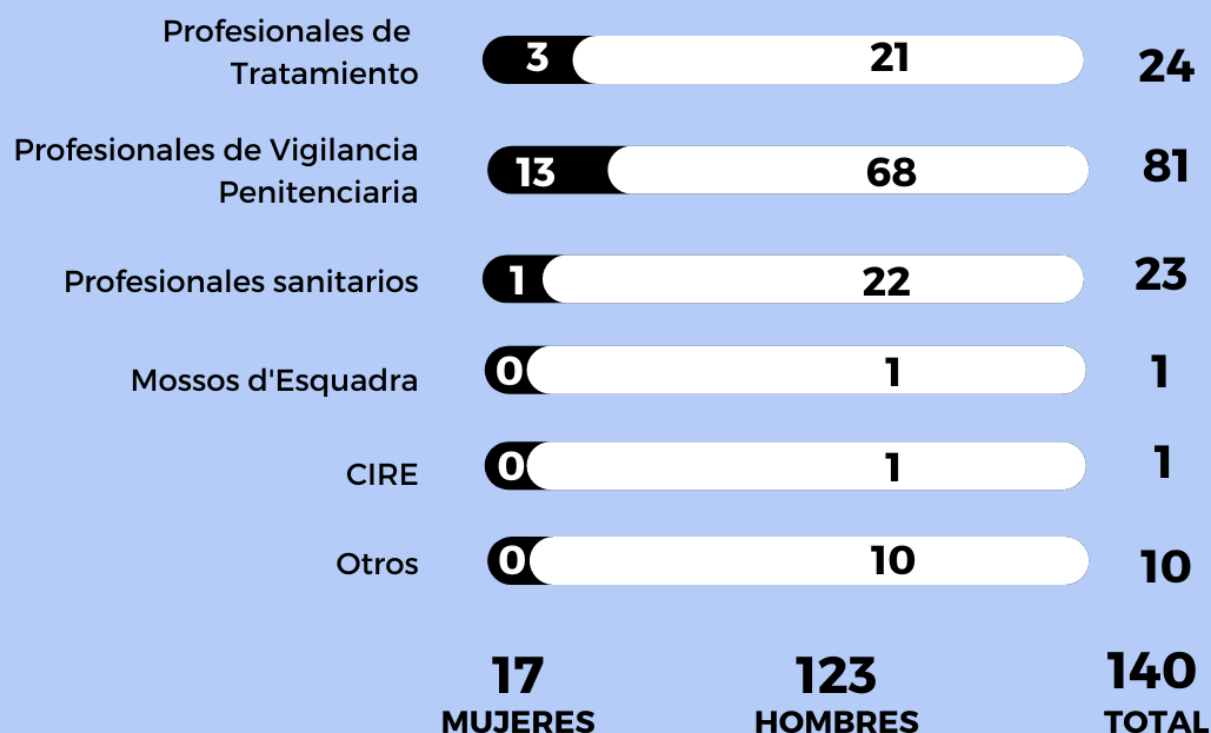
Hay una serie de características respecto a las personas afectadas por casos de violencia institucional atendidas desde el SIRECOVI que consideramos que ponen a la persona en una situación de especial vulnerabilidad, sea por la posibilidad de ser víctima de ciertos abusos o bien porque aumentan la dificultad de denunciar los hechos. Estas categorías son las que denominamos **condiciones particulares**, y las registramos en el fichero únicamente cuando la víctima presenta una o diversas de estas características. Por lo tanto, el número total de casos gestionados no se corresponde con el número total de este gráfico.

La condición de **aislamiento** se registra cuando los hechos denunciados tienen lugar mientras el/la preso/a se encuentra en régimen de aislamiento, sea en DERT o en el Departamento de Sancionados, encontrándose clasificada en primer grado o en medida del art. 75 del Reglamento Penitenciario. La condición **LGTBIQ+** se registra cuando la persona presa manifiesta formar parte del colectivo, a menudo habiendo estado víctima de situaciones discriminatorias debido a su identidad u orientación sexual. En cuanto a la **situación administrativa irregular**, se registra cuando la persona presa extranjera se encuentra en el Estado español sin la documentación de residencia, mientras que la condición de **indigencia** hace referencia en el estado de vulnerabilidad económica con que se encuentran algunas personas presas, a menudo a causa de no tener trabajo ni percibir ningún ingreso estable, provocando graves dificultades/imposibilidades para hacer frente a gastos cotidianos que implica la privación de libertad, como por ejemplo disponer de ropa y calzado, costearse las llamadas para comunicar con familiares y comprar comida en los economatos. La condición de **enfermedad grave** comprende los casos de personas que tienen un diagnóstico médico de especial gravedad, sea por enfermedad física o de salud mental. Son especialmente alarmantes aquellos casos que registran la combinación de dos o más situaciones particulares, siendo la confluencia entre **enfermedad mental grave y el aislamiento una de las problemáticas más detectadas por el SIRECOVI ya desde años anteriores**.

Cómo se puede constatar en las cifras expuestas -que tienen en cuenta los casos gestionados en 2022, pero no el volumen total de casos que, habiéndose abierto en años anteriores, seguían abiertos en 2022-, la condición particular más frecuente registrada en 2022 ha sido la de **trastorno mental grave** (un 29,79%), seguida del **aislamiento** (un 25,53% del total). En un segundo término de incidencia, encontramos la condición de indigencia (6 casos) y, en igual medida, la discapacidad y la situación administrativa irregular (5 casos registrados por

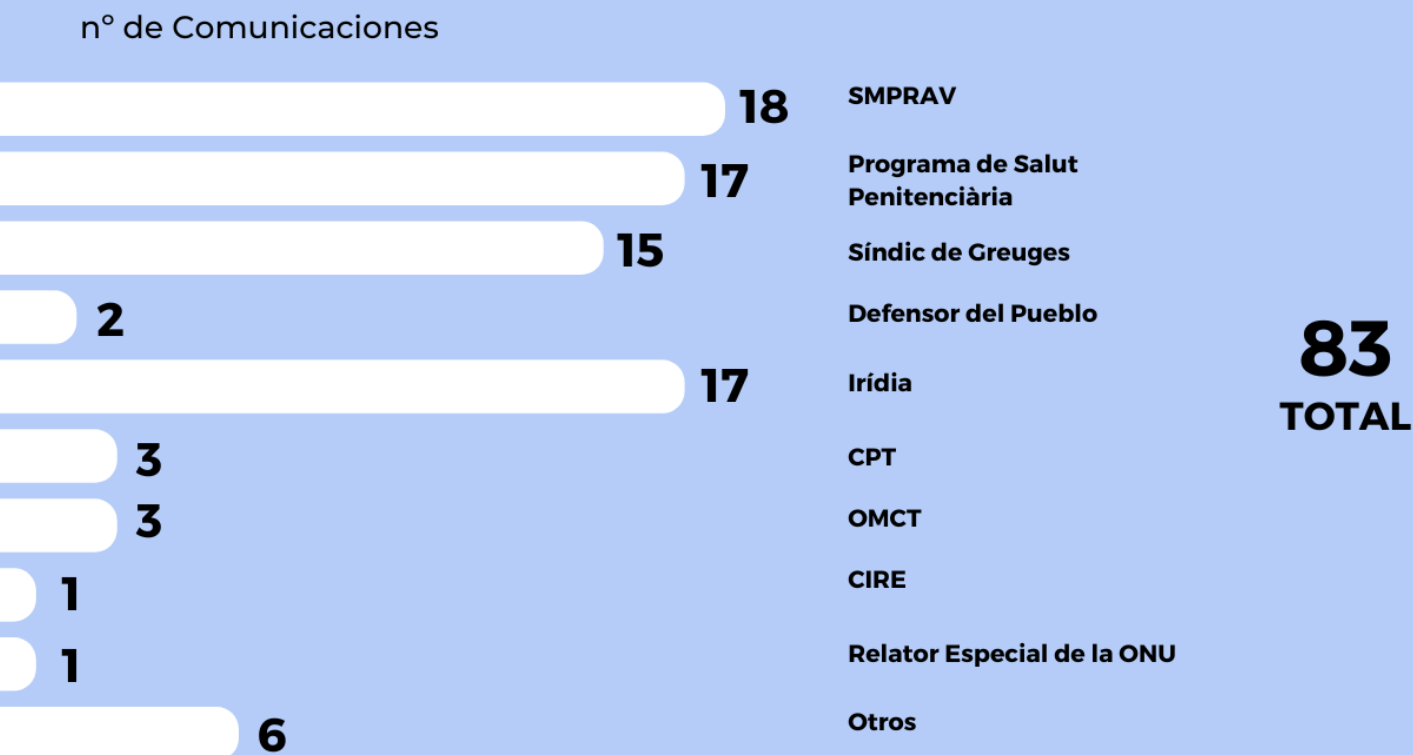
ambos). En total, se registran 46 condiciones particulares en los casos abiertos en 2022.

Gráfico 13: Situaciones atendidas en 2022 según el colectivo profesional al cual pertenece el/la presunto/a responsable.



Cómo puede comprobarse, los datos disgregados en función del colectivo profesional al cual pertenece la presunta persona responsable o agresora del hecho de violencia institucional, evidencian que son los **profesionales del cuerpo de vigilancia penitenciaria** el colectivo responsable del mayor número de situaciones denunciadas que han llegado al equipo SIRECOVI a lo largo del 2022, con una incidencia del **57,86%** respecto al total. En un segundo término encontramos los **profesionales de tratamiento**, y muy de cerca, los **profesionales sanitarios**, con 24 y 23 hechos respectivamente. Hay que tener presente que estos datos contabilizan el número de situaciones, abusos o vulneraciones de derechos y no de casos o personas, es decir, en un mismo caso pueden existir varios abusos por un mismo cuerpo profesional o por varios cuerpos. En la categoría *otros* se agrupan aquellas situaciones en las cuales no se identifica un cuerpo profesional vulnerador de derechos al tratarse de causas de tipo estructural, como por ejemplo las situaciones de personas que sufren impedimentos para conseguir vinculación familiar.

Gráfico 14. Comunicaciones relativas a los casos gestionados realizadas en 2022 desde el Sistema a las instituciones u organizaciones de la Red



El año 2022 se realizaron desde el SIRECOVI un total de **83 comunicaciones a diferentes instituciones públicas u organizaciones sociales** con relación a presuntas situaciones de violencia institucional dentro del sistema penitenciario de Cataluña. El objetivo principal de estas comunicaciones es notificar las situaciones detectadas para que se investiguen y/o se apliquen las medidas de protección adecuadas para cada persona afectada. Es importante señalar que no todos los casos gestionados desde el SIRECOVI son posteriormente comunicados, puesto que también se trabaja desde el acompañamiento y asesoramiento para que sean las propias personas afectadas o sus familias las que puedan hacerse cargo de su situación, o bien a través de contactar con sus abogados/as o de entrevistas con los y las profesionales de los centros penitenciarios. También se debe tener en cuenta que **un mismo caso puede ser comunicado a más de una institución o entidad**, dependiendo de las vulneraciones detectadas y las competencias de cada organismo. Así pues, el número casos comunicados no corresponde con el número total de casos gestionados.



Observando el gráfico podemos comprobar que el mayor número de comunicaciones se realizaron a la Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima (**SMPRAV**), de la cual dependen los profesionales de vigilancia y de tratamiento penitenciario, a la que se dirigieron el **21,69% del total de las comunicaciones efectuadas**. En segundo término y seguido de muy cerca, correspondiendo al 20,48%, se realizaron 17 comunicaciones al Programa de Salut Penitenciària, que depende del Institut Català de la Salut, y del cual dependen todas las y los profesionales sanitarios de los centros penitenciarios de Cataluña. La misma cifra de comunicaciones (20,48%) se realizaron a Iridia, Centro por la Defensa de los Derechos Humanos. En cuarto lugar, encontramos al Síndic de Greuges, a quienes se enviaron el 18,07% de las comunicaciones.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE TRABAJO DEL SIRECOVI

CAMPAÑAS DE INCIDENCIA Y DIFUSIÓN

Las campañas de incidencia social y difusión organizadas desde el área de comunicación del SIRECOVI se han centrado principalmente en dar voz y visibilizar las denuncias por vulneración de derechos fundamentales efectuadas por las personas presas recogidas durante las visitas del equipo en los centros penitenciarios catalanes en 2022. Además de la visibilización de estos casos de forma periódica en las redes sociales, uno de los pilares fundamentales de la tarea de comunicación del SIRECOVI es el trabajo en red con otras organizaciones y entidades de derechos humanos. Así, durante el último año organizamos actos por iniciativa propia y participamos en campañas y jornadas organizadas por otras entidades.

RUEDA DE PRENSA PARA DENUNCIAR LA REGRESIÓN DE DERECHOS QUE SUPONE LA CIRCULAR 1/2022 SOBRE LAS CONTENCIONES MECÁNICAS

Durante el año 2022 desde el área de comunicación del SIRECOVI se ha hecho **especial incidencia en contra del nuevo protocolo en materia de contenciones mecánicas en las prisiones catalanas**. Esta nueva normativa, que entraba en vigor en las prisiones de Cataluña el viernes 1 de abril de 2022, mediante la **Circular 1/2022** aprobada por el Departamento de Justicia de la Generalitat,

sustituía la anterior normativa en materia de contenciones, la Circular 2/2021, orientada a conseguir la contención cero en los centros penitenciarios catalanes y fruto de un proceso de diálogo entre el departamento de Justicia del anterior gobierno y varias entidades de derechos humanos y organismos internacionales por la prevención de la tortura. La regresión de derechos fundamentales que suponía la implantación de la nueva Circular provocó que una **quincena de entidades** de derechos humanos, organismos



internacionales para la prevención de la tortura, juristas y profesionales de la salud mental convocaran el día 8 de abril una rueda de prensa para solicitar la creación urgente de un grupo de trabajo en el Parlamento de Cataluña para erradicar este nuevo protocolo del Departamento de Justicia, y a la vez poner sobre la mesa el problema que suponen las contenciones mecánicas en las prisiones, convocando a un grupo de expertos en la materia y personas que han experimentado estas prácticas punitivas en primera persona. Finalmente, en octubre de 2022, la **Comisión de Justicia del Parlament decidió tumbar la petición** de creación del grupo de trabajo sobre esta materia por los votos en contra de Junts per Catalunya, PSC, Ciutadans y Vox.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SIRECOVI 2019-2021

El 21 de junio de 2022 organizamos el acto de presentación pública de la Memoria SIRECOVI 2019-2021 en el Ateneu La Base. Este acto sirvió para mostrar los resultados del trabajo realizado por el equipo a lo largo de este periodo, así como para abordar las principales problemáticas detectadas y debatir sobre los derechos fundamentales de las personas presas. El acto contó con una **mesa redonda** en la cual participaron miembros del equipo SIRECOVI, junto con la mirada otros profesionales del ámbito penitenciario catalán, así como con la participación de relatos en **primera persona** sobre la experiencia penitenciaria.



ACTO “CÁRCEL Y COVID19: AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA”

El día 15 de enero participamos en el acto “Cárcel y Covid19: Auditoría a la gestión de la crisis sanitaria” organizado por Salhaketa Nafarroa dentro del marco de la dinámica **#SOSPresoakCovid19**, que tuvo lugar a Pamplona. La mesa redonda contó con la participación de un miembro del equipo SIRECOVI, así como con un miembro de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) y de la misma Salhaketa Nafarroa, para **discutir sobre la privación de libertad en tiempo de pandemia y confinamiento**.





ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN OBSERVA



El día 1 de diciembre de 2022 tuvo lugar en la antigua prisión Modelo de Barcelona el acto de presentación de la asociación Observa, que nació con el objetivo de crear una estructura con financiación estable, en vistas de **asegurar las tareas de monitoreo constante e independiente de las prisiones catalanas**, el trabajo de investigación y análisis, las acciones de incidencia social y política, y la promoción del respeto de los derechos humanos de las personas presas. El evento, que tuvo un gran éxito de convocatoria, reunió a abogados/as penalistas, personas que habían sido privadas de libertad, activistas, miembros de la Asociación de Familias de Presos de Cataluña y miembros del equipo SIRECOVI.

FORMACIÓN

Además de las acciones de difusión, campañas de incidencia y participación en actos públicos, algunos de los miembros del equipo SIRECOVI también colaboran en acciones de formación y ponencias. Algunas de las investigadoras del equipo participaron como docentes en el **Máster en Derecho Penitenciario y Cuestión Carcelaria** a lo largo del pasado 2022, coincidiendo con la segunda edición de este Máster, organizado de forma conjunta por Tirant lo Blanch, la Universitat de Barcelona y el Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos. También colaboramos como formadoras en el **Curso de especialización letrada en derecho penitenciario**, organizado por el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados/as de Cataluña (CICAC), realizando una formación en relación con la violencia institucional y el uso de la herramienta SIRECOVI, dirigido a los 43 profesionales que realizaron este curso, obligatorio para formar parte del turno de oficio penitenciario. Por último, miembros del SIRECOVI también participaron en la mesa redonda **“Prisión y Salud mental”**, del Congreso estatal de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), que contó con 67 personas asistentes.



CONCLUSIONES

La violencia institucional es una problemática compleja que limita el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y afecta en esencia a la garantía de los derechos y libertades fundamentales. Atravesada por **fenómenos sistémicos** como el racismo, la pobreza y el machismo, la violencia institucional requiere un abordaje multinivel para trabajar, no tan solo por su prevención, sino también para evitar la **impunidad** que a menudo la caracteriza. Para que las administraciones públicas pongan en práctica medidas eficientes en este sentido, es de vital importancia que la sociedad civil y las entidades sociales observen e investiguen de forma constante el funcionamiento de las instituciones. Esta función es **todavía más necesaria cuando nos referimos al sistema penitenciario, donde los muros y el hermetismo no son solo simbólicos**. Documentar y registrar casos de violencia institucional, investigar sobre la realidad de las prisiones catalanas y comunicar las vulneraciones de derechos de personas presas son tareas incómodas pero indispensables. Bajo este prisma nació el SIRECOVI ahora hace siete años, y hasta la fecha de cierre del presente informe ya hemos recibido más de **890 quejas referentes a situaciones de posible violencia institucional**.

La panorámica aquí recogida del trabajo hecho por el equipo durante el pasado 2022 nos permite identificar ciertos **elementos, puntos oscuros y problemáticas observables en el marco del sistema penitenciario catalán**, algunas de las cuales hace años que venimos alertando: la sobre-representación de las personas extranjeras en el número de peticiones de violencia institucional; las denuncias por hechos de agresiones, falta/deficiente asistencia sanitaria, abuso de autoridad y uso excesivo de contenciones entre las más habituales; y los colectivos de profesionales de vigilancia penitenciaria, de tratamiento y de sanitarios los más denunciados por hechos de presunta violencia institucional que llegan en conocimiento del SIRECOVI. Son también especialmente preocupantes las situaciones de aislamiento penitenciario y de trastorno mental grave, condiciones que se dan en bastantes ocasiones en presuntas víctimas de vulneraciones de derechos y que colocan a las personas en una vulnerabilidad más acentuada.

Existen, además, otras problemáticas más profundas del sistema penitenciario catalán que detectamos a través de nuestra tarea que no se reflejan en los datos, pero que también queremos poner de manifiesto. Observamos a menudo, en personas presas que visitamos, una **grave soledad**. La condena de privación de



libertad actúa como fuente de destrucción o debilitación de las relaciones sociales; los vínculos con los y las familiares, amigos/as y conocidos/as quedan gravemente afectados cuando existían con anterioridad, y dejan en aquellos/as que no tenían una red relacional estable en mayor soledad, encontrándonos con personas que no reciben ninguna visita ni mantienen ninguna llamada telefónica con nadie del exterior durante un largo tiempo. Muy relacionada con esta situación, también observamos que gran parte de las **consecuencias de la pena de prisión recaen sobre los familiares** de personas presas -generalmente mujeres- pues son ellas quienes se topan con diferentes problemáticas y necesidades (de orden económico, social, laboral, jurídico y sanitario). Es por eso que el contacto con familiares de personas presas es una tarea habitual del trabajo del SIRECOVI. En último lugar, observamos que los sentimientos de tristeza, desánimo y desesperación que experimentan muchas de las personas presas que entrevistamos afectan gravemente su **salud mental**, cuando no acaban provocando intentos autolíticos y de suicidio. Esta situación es especialmente grave, puesto que los suicidios el último año 2022 aumentaron hasta un total de 14, la cifra más alta registrada nunca en las estadísticas de la SMPRAV³. Somos conscientes que la alta presencia de personas con sufrimientos mentales en las prisiones es un fenómeno que sobrepasa el ámbito de la ejecución penal, pero nos preocupa sobremanera que, en muchas ocasiones, los problemas derivados de esta situación se abordan desde una perspectiva securitaria por encima de los criterios sanitarios.

Por último, queremos poner en valor el trabajo de otras organizaciones sociales como son Iridia, Familiares de Presos en Cataluña, el Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC), la Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans (ACDDH), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), Alerta Solidària, la Xarxa Familiars Detingudes, IACTA, Arrels Advocats y Justícia i Pau; el **trabajo en red** que realizamos conjuntamente sin el cual no sería posible seguir llevando a cabo la monitorización del sistema penitenciario catalán. Un año más, seguiremos observando las prisiones catalanas y velando por la garantía y el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

³ Datos de 2022 del Departament de Justícia, consultables [aquí](#)